

69

SEÑORES

JUEZ 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

J. S. PED. CRO. COM. MULT.
FEV 25 2020 10:48:48 818593

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: **JUAN CARLOS MORENO ACOSTA CC. No. 1026271363**
RADICADO: **2018-0451**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito, adjunto al presente escrito, por las obligaciones aquí perseguidas y conforme al siguiente resumen:

RESUMEN LIQUIDACIÓN		
CAPITAL TOTAL	\$	23.684.716,00
TOTAL INT. MORA	\$	11.004.498,12
TOTAL. OBL.	\$	34.689.214,12

El valor total de la liquidación de crédito es por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$34.689.214,12)**, la cual se encuentra ajustada al mandamiento de pago y a la sentencia.

De igual manera solicito señor juez, impartir aprobación a la presente liquidación de crédito y ordenar oficiar al Banco Agrario para que informen con destino al proceso de la referencia si hay títulos judiciales que se encuentren a órdenes del presente proceso a favor de la demandante, y se proceda con la elaboración y entrega de los mismos.

Adjunto lo anunciado en un folio.

Del señor juez,

JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA

C.C. No. 53.073.627 se Bogotá
TP. No. 171-684 del C.S. de la J.
12/02/2020 (23)